



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

19 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Número 215

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2695

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.	2695	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	2698
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2696	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	2699
Juzgado de Distrito de San Javier.	2696	Juzgado de Distrito de San Javier	2699
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	2696	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2699
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2696	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	2700
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2697	Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	2700
Juzgado de Distrito de Lorca.	2697	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2700
Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Murcia.	2697	Juzgado de Primera Instancia número Dos Cartagena.	2700
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	2698	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2701
Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	2698	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	2701
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2698	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	2701
		Juzgado de Distrito de Cieza.	2701
		Audiencia Territorial de Albacete.	2702
		Audiencia Territorial de Albacete.	2702

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	2703	Ayuntamiento de Cieza.	2705
Ayuntamiento de Murcia.	2703	Ayuntamiento de Murcia.	2705
Ayuntamiento de Murcia.	2703	Ayuntamiento de Cartagena.	2706
Ayuntamiento de Murcia.	2703	Ayuntamiento de Murcia.	2706
Ayuntamiento de Jumilla.	2703	Ayuntamiento de Murcia.	2706
Ayuntamiento de Lorca.	2704	Ayuntamiento de Abanilla.	2706
Ayuntamiento de Murcia.	2704	Ayuntamiento de Cartagena.	2706
Ayuntamiento de Ceutí.	2704	Ayuntamiento de Abanilla.	2706
Ayuntamiento de Murcia.	2704	Ayuntamiento de Murcia.	2707
Ayuntamiento de Cieza.	2704	Ayuntamiento de Murcia.	2707
Ayuntamiento de Cartagena.	2704	Ayuntamiento de Murcia.	2707
Ayuntamiento de Murcia.	2704	Ayuntamiento de Murcia.	2707
Ayuntamiento de Los Alcázares.	2705	Ayuntamiento de Cartagena.	2707
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	2705	Ayuntamiento de Cartagena.	2707
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	2705	Ayuntamiento de Lorquí.	2707
Ayuntamiento de Abanilla.	2705	Ayuntamiento de Jumilla.	2708

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la 3.ª Región Militar. Valencia.	2708	Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la 3.ª Región Militar. Valencia.	2708
Magistratura de Trabajo de Albacete.	2708		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

745 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y en el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio: Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Jumilla.
- d) Término municipal afectado: Jumilla.
- e) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro. PLANER-83.
- f) Presupuesto: 23.535.109 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen: ST Jumilla. Final: Estrecho Marín. Longitud: 13.500 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores:

LA-110 de 116 mm².

Aisladores:

Suspendidos E-1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente n.º AT 12.108.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/66, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 5 de septiembre 1984.—
El director regional de Industria.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3677

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRECE DE MADRID

Don Angel Falcón Dancausa, magistrado-juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de requerimiento con el número 233 de 1981, a instancia del Banco Hipotecario de España con don José Rodríguez Pérez, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez Sr. Gómez Chaparro.—Juzgado de 1.ª Instancia número Trece.—Madrid, 14 de julio de 1981.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder que se acompaña. Se

tiene por parte en las diligencias que se incoan en nombre y representación del Banco Hipotecario de España al procurador don Gandarillas Carmona, con quien en tal concepto se entiendan las sucesivas que se practiquen, y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad quedando en el lugar que ocupa la oportuna nota.

A lo principal del referido anterior escrito, conforme se solicita requiérase a don José Rodríguez Pérez para que, en el plazo de dos días, satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón de préstamo que referida entidad le hizo vencidos en 31 de mayo de 1980 y siguientes, importante cada uno de esos semestres la cantidad de 34.633 pesetas con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo

apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en el Real Decreto de 4 de agosto de 1928, artículos 10 y 11, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Para que el requerimiento acordado pueda tener lugar, librese el oportuno exhorto al señor juez de Primera Instancia de Trujillo, facultando al portador del mismo para intervenir en las diligencias de su cumplimiento.

Y al otro sí, expídase a esta parte en momento oportuno el testimonio que interesa.

Lo mandó y firma SS.^a, doy fe. Firmado: Rafael Gómez Chaparro.—Rubricado.—Ante mí, Amador Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don José Rodríguez Pérez, expido el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado-juez, Angel Falcón Dancausa.—El secretario.

* Número 5644

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Manu Rex, S. A., representada por el procurador señor Rentero Jover, contra don Enrique López García, calle La Iglesia sin número, Sangonera la Verde, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Unico.—Automóvil usado,

marca Honda, modelo Prelude, matrícula ML-1502-B. Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3742

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 168 de 1983, tramitado por este Juzgado, sobre hurto, se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 12.384 pesetas, de la cual se le da vista a la condenada Rosario Esparza Molina, que le corresponde abonar 3.096 pesetas para que, en el término de tres días, inste lo que a su derecho convenga.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a la condenada antes expresada, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

* Número 3858

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 17 de 1984, seguido a instancias de doña Josefa Meroño Meroño y su esposo don Daniel Moreno Calderón, sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana: Solar sito en la calle de Floridablanca, diputación del Garbanzal, término municipal de

La Unión, de una superficie según el Registro de 306 metros y 16 decímetros cuadrados, pero según medición resulta tener una superficie de 350 metros, que linda: por el Este, con la calle Floridablanca; por el Oeste, don Daniel Moreno Calderón; por el Sur, con doña Josefa Meroño Meroño, y por el norte con calle sin nombre, denominada hoy calle de Clavijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 247, libro 11, sección 3.^a, finca 1.107».

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción, o sus herederos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 5647

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 678 de 1982, se sigue expediente de habilitación de fondos, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra su mandante en procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 678 de 1982, don Sebastián Sanmartín, con domicilio en Roldán, calle Maestro López Córdoba número 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.^a vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La presente subasta saldrá sin sujeción a tipo alguna por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una furgoneta, marca Ebro, modelo F-275, matrícula MU-8417-K. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5648

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lacsur, Sociedad Anónima, contra José Martín Manzano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de octubre, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Chrysler, modelo 150, AL-8969-C. Valorado en 210.000 pesetas.

— Televisor Inter, blanco y negro, 21", en 6.000 pesetas.

— Frigorífico Agni, 160 litros, valorado en 6.000 pesetas.

Murcia a 1 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3707

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don José Luis García Fernández, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 198 de 1983, sobre insultos, a virtud de denuncia del policía municipal Juan José Navarro Padilla, contra Francisco Alarcón Postigo, cuyo procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia, habiéndose practicado la tasación de costas pertinentes, que asciende a tres mil quinientas sesenta pesetas.

En su virtud se cita, llama y emplaza al referido condenado Francisco Alarcón Postigo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado para la

práctica de las diligencias que vienen acordadas, dándole vista de la tasación de costas reseñada, por término de tres días, ser requerido de pago por su importe transcurrido dicho período y practicarle la reprensión privada a que también ha sido condenado.

Y para que sirva de notificación y citación al mencionado Francisco Alarcón Postigo, expido el presente que firmo en Lorca a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, José Luis García Fernández.—El secretario.

* Número 5646

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por La Veneciana, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra Antonio Inglés Jiménez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra, situado en el partido del Jimenado, término de Pacheco, con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Norte, carretera de Balsicas a Fuente Alamo; Sur, Pedro Jiménez; Este, resto de donde se segrega, y Oeste, finca de Leonor Jiménez Lozano. Inscrita en el libro 327, Pacheco, folio 110 vuelto, finca 15.923. Valorada en 1.250.000 pesetas.

— Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de villa de Pacheco, partido de Roldán, y al Sur, de las casas de este nombre. Tiene 12 metros de fachada por 18 metros de fondo, siendo su superficie de 216 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la Avda. de Torre Pacheco; por la izquierda, con calle, y por la espalda y por la derecha entrando, con resto de la finca donde se segrega. Inscrita en el libro 271 de Pacheco, folio 232, finca 18.713. Valorado en 139.600 pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 3648

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Que en este Juzgado se siguen autos de separación, bajo el número 498 de 1984, a instancia de doña Josefa Muñoz Gómez, representada por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, contra don Angel Dólera Gil, mayor de edad, casado, de ignorado domicilio, la actora tiene solicitados los beneficios de pobreza, por medio del presente se emplaza a don Angel Dólera Gil, a los fines de que, dentro del término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de abogado y

procurador, y proponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimientos legales, significándole que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Gonzalo García Servet.

Número 3708

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Maximiliano Caballero Olivás, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 181 de 1984, sobre apropiación indebida, a instancia de denuncia de Isabel de Elías Rojas, contra Manuel Hernández Ruiz y José Hurtado López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por aprobación indebida, a instancia de denuncia de Isabel de Elías Rojas, contra Manuel Hernández Ruiz y José Hurtado López, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Manuel Hernández Ruiz y José Hurtado López de la falta de que venían acusados, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Maximiliano Caballero.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Isabel de Elías Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario en funciones, Maximiliano Caballero Olivás.

* Número 4030

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia de fecha de hoy recaída a demanda de divorcio número 599 de 1984, formulada por el procurador don José Martínez Laborda en nombre de María Josefa Martínez Molino, contra Bartolomé Navarro Cánovas, hijo de José e Isabel, natural de Bassan, Francia, actualmente en paradero desconocido, que tuvo su último domicilio en Totana, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado referido don Bartolomé Navarro Cánovas, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y ser declarado en rebeldía.

Murcia, 28 de mayo de 1984.—El secretario.

Número 4058

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado por la falta de hurto, contra Encarnación Ruiz Robles y Genoveva Pisa Sánchez, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 418 de 1983, en virtud de denuncia de Francisco Melgares Crespo contra Encarnación Ruiz Robles y Genoveva Pisa Sánchez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Encarnación Ruiz Robles y a Genoveva Pisa Sánchez a la pena de 10 días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por partes iguales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Encarnación Ruiz Robles, libro el presente en Cartagena a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4057

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.033 de 1983, sobre daños por imprudencia, que se tramita en este Juzgado contra Gueye Seni y Abdou Drame, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.033 de 1983, en virtud de atestado de la Policía Municipal de esta ciudad, contra los súbditos del Senegal Gueye Seni y Abdou Drame, y en

el que aparece como perjudicado establecimientos «Jovelca», y en su representación Fermín Olivares Manzano, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños contra la propiedad por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gueye Seni, por una falta de daños por imprudencia prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de costas. Indemnizará al establecimientos «Jovelca», en la persona de su representado Fermín Olivares Manzano, en la cantidad de 85.000 pesetas por los daños causados al establecimiento, con la responsabilidad civil subsidiaria de Abdou Drame. La indemnización devengará el 10 por 100 de intereses desde la fecha de esta sentencia hasta la fecha de su pago, según Ley- 26-12-80.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a los súbditos senegaleses Gueye Seni y Abdou Drame, libro el presente en Cartagena a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4171

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 119 de 1984, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Orlando Pacciti Russi, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Orlando Pacciti Russi a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a Venancio Martínez Avilés en la suma de cuarenta y ocho

mil veintisiete pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, respondiendo del pago de esta cantidad en caso de insolvencia la responsable civil subsidiaria Ascensión Ferreiro Sobrado, y al pago de las costas y gastos de este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Orlando Pacciti Russi y a la responsable civil subsidiaria Ascensión Ferreiro Sobrado, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

Número 4169

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado bajo el número 500 de 1984, a instancia de doña Josefa Muñoz Gómez, vecina de Murcia, Barriomar, 35-1.º, Orilla de la Vía, representada por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, contra don Angel Dólera Gil, mayor de edad, natural de Molina de Segura (Murcia), con último domicilio en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, 8-7.º, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de seis días, comparezca en autos, por medio de abogado y procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se entenderá el trámite con la sola oposición —en su caso— del señor abogado del Estado, significándole que la demanda de pobreza se interpone por su esposa para litigar en los autos de separación matrimonial número 498 de 1984, de este mismo Juzgado, y que la demanda, copias y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 4010

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas núm. 141/84, sobre hurto, contra don José Martínez Rabadán, se ha dictado la tasación de costas, que es como sigue:

Por tramitación, 220 pesetas.

Registro, 45.

Diligencias previas, 35.

Ejecución de sentencia, 70.

Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.000.

Por cumplimiento de 5 exhortos, 275.

Mutualidades, 270.

Reparto, 5.

Expedición 6 despachos, 660.

6% tasación de costas, 330.

Total: 2.910.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Martínez Rabadán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez de Distrito.

Número 5476

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Emilio Briones Barroso, juez en funciones del Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 696/84, seguidas en este Juzgado sobre hurto entre Antonio Jesús Rodríguez Reyes y Pedro Pérez Delgado y Joaquín Godoy Gómez, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al denunciado Pedro Pérez Delgado, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole de que deberá comparecer con cuantos medios de

prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pedro Pérez Delgado, expido el presente en Cartagena a 29 de agosto de 1984.—El juez de Distrito, Emilio Briones Barroso.—El secretario.

* Número 5484

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION A)****E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.517/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Ferrosan, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en reclamación de 134.629 pesetas por principal y costas, contra doña Josefa Ruiz Castillejo, vecina de Alcantarilla, en calle Mayor, 92 (Confitería María José), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un coche marca Seat 131-Diesel, matrícula MU-4433-I. 115.000 pesetas.

2.º Un mostrador frigorífico de cuatro metros de largo, con seis puertas y una cristalera escaparate. 285.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Importa el valor total de dichos bienes la suma de cuatrocientas mil pesetas. S. E. u O.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—La magistrado juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3948

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 919/83 a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Ricardo García Alcaraz y doña Josefa Romero Hidalgo, en ignorado paradero, en reclamación de trescientas setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas de intereses, gastos y costas, se hace público el presente, a fin de notificar personalmente a los demandados en rebeldía la sentencia de remate dictada en los autos mencionados, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Cartagena, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación del Banco Comercial Español, S. A., defendido por el letrado don Andrés Ayala, contra don Ricardo García Alcázar y doña Josefa Romero Hidalgo, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y

remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don Ricardo García Alcázar y doña Josefa Romero Hidalgo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Comercial Español, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 375.199 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o, en otro caso, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. de Domingo.—Rubricado».

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 1984.—El secretario.

Número 3647

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal, bajo el número 764 de 1983, a instancia de doña Josefa Muñoz García, representada por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Aurelio Cerezo Borreguero, mayor de edad, sin profesión, en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos a instancia de doña Josefa Muñoz Murcia, representada por el procurador don Juan Lozano Campoy, y defendida por el letrado doña María José Orenes Miralles, contra don Aurelio Cerezo Borreguero, mayor de edad, de ignorado paradero, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que estimando, como estimo la demanda deducida en el presente procedimiento por el

procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña Josefa Muñoz Murcia, contra el demandado don Aurelio Cerezo Borreguero, en situación procesal de rebelde, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos sus efectos legales, respecto del matrimonio contraído por ellos en Murcia el día siete de agosto de mil novecientos setenta y siete, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, las que podrán las partes en período de ejecución de sentencia, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela. Rubricada».

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Aurelio Cerezo Borreguero, expido el presente en Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, significándole que la actora tiene solicitados los beneficios de pobreza.—El secretario, Gonzalo García Servet.

Número 4096

PRIMERA INSTANCIA M U L A

Edicto de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido, en autos de separación matrimonial número 364 de 1984, promovidos por doña Antonia López Zapata, contra doña Isaías Gil Fernández, en domicilio actualmente desconocido, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se admite la demanda de separación interpuesta y se acuerda emplazar al demandado a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace saber al demandado que las copias de la demanda y

documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Isaías Gil Fernández, extendiendo la presente en Mula a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 4083

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 414 de 1982, por lesiones y daños en tráfico, requerir a José Miralles Escarabajal, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense de las lesiones sufridas en accidente de circulación el día 3 de junio de 1982 hasta la sanidad.

Y en cumplimiento a lo ordenado, y para que conste y sirva de requerimiento en forma a José Miralles Escarabajal, libro la presente en Cartagena a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial.

Número 4101

DISTRITO

C I E Z A

Cédula de notificación

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 89 de 1982, que se tramita por denuncia de Josefa Climent Gómez, contra José Julia Raigal, ha mandado notificar a la denunciante la sentencia dictada en dicho procedimiento con fecha ocho de mayo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Julia Raigal, declarándose las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante, expido la presente que firmo en Cieza a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 3986

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 269/82, y para que sirva de notificación en forma al demandante don Manuel Asuar Perrier y al demandado don Graciliano Pardo Rodríguez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 181. — En la ciudad de Albacete a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y promovidos por don Manuel Asuar Perrier, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, contra don Daniel García García, mayor de edad, industrial, casado y de igual vecindad, y contra don Graciliano Pardo Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor y de la misma vecindad y contra las esposas de éstos, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por los indicados demandados, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, donde ha comparecido

únicamente el demandado-apelante Sr. García García por medio del procurador don Luis Legorburro Martínez y bajo la dirección del letrado don Jorge Martínez Moratalla; y por la incomparencia en esta instancia del demandado también apelante Sr. Pardo Rodríguez, por auto de la Sala de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se tuvo por declarado desierto el recurso de apelación formulado y al igual que el demandante-apelado, no comparecido, entenderse esta instancia en los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Daniel García García contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición al indicado apelante de las costas originadas en la apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valentín Lozano. — Emigdio Cano. — Julián Pérez Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

* Número 4182

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 323 de 1982, y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandante «Jevica, S. A.», y a los demandados don Francisco Ros Rebollo, y las entidades «Obrasur, S. A.», y «Oregón, S. A.», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 205.—En la ciudad de Albacete a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por la entidad «Jevica, S. A.», con domicilio social en Cartagena, contra don Joaquín Carrasco Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra don Francisco Ros Rebollo y la entidad «Obrasur, S. A.», y la también entidad «Oregón, S. A.», sobre reclamación de cantidad, cuyos autos han venido a esta superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de dicho Juzgado, con fecha uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, por el demandado don Joaquín Carrasco Jiménez, que ha estado representado en esta segunda instancia, por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y dirigido por el letrado don Juan Carlos Martínez de Haro, no habiendo comparecido los demás demandados ni la entidad demandante, por lo que han estado representados, todos ellos, por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Joaquín Carrasco Jiménez, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con fecha uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, sin hacer expresa declaración respecto de las costas causadas en el recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5622

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Santo Angel B.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de agosto último, el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Santo Angel B, el cual limita: al Norte, con la plaza del Charco; al Este y Oeste, zona 1c del casco urbano de Santo Angel; al Sur, zona 6a del Plan General, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de septiembre de 1984.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 5723

MURCIA

Negociado de Contratación

Objeto.—Contratación mediante concurso de los trabajos correspondientes al levantamiento a escala 1:500 del casco urbano de Murcia.

Tipo de licitación.—13.500.000 pesetas.

Duración del contrato.—Para el vuelo, dos meses y para la restitución, doce meses a partir de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional.—220.000 pesetas.

Fianza definitiva.—440.000 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas.—A las do-

ce horas del día 24 de septiembre de 1984, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1984.

Murcia, 13 de septiembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 3991

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Artes Gráficas Libecron, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de artes gráficas y oficinas en Polígono Industrial Oeste, parcelas 21/25 y 21/26, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 28 de mayo de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5733

JUMILLA

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones 1983

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Jumilla a 4 de septiembre de 1984.—El presidente.

* Número 5724

MURCIA

Negociado de Contratación

Objeto.—Contratación mediante concurso-subasta del proyecto relativo a «Accesos y urbanización del nuevo polideportivo de Murcia».

Tipo de licitación.—73.453.534 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Plazo de garantía.—Un año.

Fianza provisional.—819.534 pesetas.

Fianza definitiva.—La que resulte de aplicar al tipo de adjudicación los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—A las trece horas del día 2 de octubre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 5 de octubre de 1984, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1984.

Murcia, 13 de septiembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 5568

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, adoptó el acuerdo de crear dos plazas de cabo y una de sargento de la Policía Municipal, en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados, se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de septiembre de 1984
El alcalde

* Número 3992

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Manuel Francisco González Alhama ha solicitado licencia para la apertura de manipulación y exportación de cítricos, en calle Cura Jiménez número 49, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 24 de mayo de 1984.
El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5731

CEUTI**EDICTO**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 1984 se aprobó el contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Ceutí y el Banco de Crédito Local de España, por el importe de 30.927.463 pesetas.

El período de reembolso es

de 13 años, siendo el primero de carencia.

El tipo de interés es el del 12% y el 0,40% de comisión.

Se aplicará una comisión del 1% sobre los saldos no dispuestos.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 5.085.714 pesetas.

El expediente de contratación se expone al público por término de quince días a los efectos que establece el número 2 del art. 170 del R. D. 3250/1976.

En Ceutí a 14 de septiembre de 1984.—El alcalde

* Número 5730

MURCIA**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo veinte. Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, que ha resultado definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación:

— Pavimentación, agua y alcantarillado en Cabezo de la Plata de Cañadas de San Pedro. Porcentaje exigible 50% del coste total, una vez descontada la subvención concedida por la Comunidad Autónoma-Consejería de Presidencia; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 12 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5720

CIEZA**EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1984 aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 3/84, en el Presupuesto de Inversiones vigente, al no producirse reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28

de octubre, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6.º—De partidas que se crean: 3.947.518 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7.º—Conceptos que se crean: 1.447.518 ptas

Capítulo 7.º—Conceptos que aumentan: 2.500.000 ptas.

Total ingresos: 3.947.518 ptas
Parificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza 11 de septiembre de 1984.
El alcalde.

* Número 3915

CARTAGENA**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Isabel García Esparza licencia para la instalación de café-bar en calle Juan Fernández número 5, bajo, de Cartagena, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 29 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 3834

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica del Segura, con domicilio en Santiago el Mayor (Murcia), Carril de las Palmeras, depositada en su día por dicha empresa para responder de las obras de «Iluminación e instalación eléctrica en el campo de fútbol de El Palmar», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 2 de junio de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 5727

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Modificación de créditos dentro del presupuesto municipal único 1984

Elevado a definitivo el expediente número 7 de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal único para el ejercicio 1984 por haberlo así acordado el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1984, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; final.

I; 16.300.000; —; —; 16.300.000.
II; 31.560.000; —; 181.626;
31.378.374.
III; 1.000.000; —; —; 1.000.000.
IV; 1.100.000; —; —; 1.100.000.
VI; 80.079.415; 2.552.071; —;
82.631.486.

Totales: 130.039.415; 2.552.071;
181.626; 132.409.860.

Total: 132.409.860

Los Alcázares, 12 de septiembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 5014

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras siguientes:

1. Reparación del firme de varias calles y firme del Camino de Cabezo, hoy calle de la Esperanza.

2. Infraestructura de terrenos para recinto polideportivo.

Y solicitadas por los respectivos contratistas la devolución de las garantías contractuales

constituidas al efecto, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de dichos contratos por razón de los mismos.

Puerto Lumbreras, 4 de julio de 1984.—El alcalde

* Número 5728

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, haciendo uso del superávit de la liquidación del Presupuesto de 1983, resultando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	40.927.530
Capítulo 2	60.100.000
Capítulo 3	4.694.344
Capítulo 4	2.202.330
Capítulo 7	19.040.772
Capítulo 9	3.571.281
Total:	130.536.257

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el número 2º del artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero.

Fuente Alamo de Murcia, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 4344

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitada por don Ramiro Cutillas Rivera, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Los Ramirós, S. L.», la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de «Conducción de aguas a El Cantón», en aval bancario, de conformidad con el art. 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla a 20 de junio de 1984.
El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 5721

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1984 aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 4/84 en el vigente Presupuesto de Inversiones, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6º—Créditos en aumento: 2.172.731 ptas.

Capítulo 6º—Créditos que disminuyen: 2.172.731 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5608

MURCIA

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que en la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de agosto de 1984, se acordó proceder a la concesión de licencias de ocupación del nuevo Mercado de Abastos de San Andrés, mediante el sistema de pujas a la llana.

Las normas por las que se habrá de regir dicha subasta, las condiciones a las que las licencias se ajustarán, así como las personas que puedan concurrir a la misma, pueden ser consultadas

en el Negociado de Plazas y Mercados de este Excmo. Ayuntamiento cualquier día hábil, de 9 a 14 horas, e igualmente estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones que en las mismas se determinan, puedan solicitar su participación en la referida subasta, mediante instancia dirigida al presidente de la Corporación y que le será proporcionada en el Negociado antes referenciado.

Murcia, 5 de septiembre 1984.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 3913

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Caracena García licencia para apertura de una pescadería en calle del Faro de Cabo de Palos, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 29 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3835

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Pedro Pérez Zapata, con domicilio en plaza Santa Eulalia, 18, de Murcia, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— Medidas de seguridad en acceso al grupo escolar de San José de la Vega.

— Calzada, aceras saneamiento y abastecimiento en calle Obispo Frutos, de Murcia.

— Cimbrado cauces de riego en Puente Tocinos, Llano de Brujas y Rincón de Beniscornia.

Murcia, 1 de junio de 1984.—
El alcalde P. D.

* Número 5346

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Equipamientos junto a Patiño.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio último, la modificación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Equipamientos situado junto a Patiño, relativo a la red de saneamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de agosto de 1984.
El alcalde accidental.

* Número 5581

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de destino de varias partidas del préstamo concertado con la Comunidad Autónoma en el programa de Ayuda a los Ayuntamientos con cargo a deuda pública emitida, aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1984, conforme al siguiente detalle:

A) DESTINO ANTERIOR:

— Pavimentaciones y urbanizaciones. Plan 80-81. 673.615.

— Conducción de agua a El Cantón. 8.701.

— Alumbrado público de Barinas, 2.ª fase. Plan 81. 45.

— Elaboración y ejecución Plan Parcial Zona Industrial. 340.000.

— Elaboración y ejecución Plan Parcial Zona Residencial. 350.000.

— Reconstrucción Casa Consistorial. 4.

Total: 1.372.365.

B) NUEVO DESTINO:

— Financiación de la certificación de exceso adicional de la obra de alumbrado público en la carretera de Orihuela, partida 629.6 del proyecto de Presupuesto de Inversiones año 1984.

Abanilla a 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 3911

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado Juana Fuentes Zaplana licencia para la instalación de bar en Apartamentos Tesy II, La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 28 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 4380

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitada por don Ramiro Cutillas Rivera, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Los Ramiro, S. L.», la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras «Reparación Camino de Mahoya y Umbría», en aval bancario, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles pue-

dan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla a 20 de junio de 1984. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 3951

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva una vez finalizado el contrato, por don Lorenzo Fernández Navarro, con domicilio en calle Apóstoles, 4, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Modificación de las instalaciones frigoríficas en el Mercado de Abastos de Vistabella» y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 6 de junio de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 3982

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Supresión puntos peligro

sos en Zarandona. Contratada con don Manuel Herrero Brocal.

— Alumbrado público en el cruce de las Atalayas. Contratada con Eugenio Estrada, S. A.

Murcia, 11 de junio de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 3990

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hace saber: Que doña Adela Muñoz Barba ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de guantes, en calle Escuelas número 1, Sucina.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 28 de mayo de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3936

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Industrias Eléctricas Brocal, S. A., con domicilio en Murcia, Orilla de la Vía, depositada en su día por dicha empresa para responder de las obras de «Línea aérea eléctrica M. T. a C. T. planta de tratamiento de residuos sólidos», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 30 de mayo de 1984. El alcalde P. D.

* Número 3909

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Eduardo Martínez Martínez licencia para la instalación de depósito de recuperación de hierros en paraje El Chorli, Vereda San Félix, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 28 de mayo de 1984. El alcalde.

* Número 3908

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Fernández Pereira licencia de apertura por traspaso de café-bar y legalización de maquinaria en calle Murillo, 5, Los Barreros, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 28 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3947

LORQUI

EDICTO

El alcalde de Lorquí

Hace saber: Que por don Eugenio Estrada, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva de 59.700 pesetas, depositadas en la Caja Municipal para responder de la ejecución de las obras de «Alumbrado público en Lorquí».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones.

Lorquí a 2 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 5732

JUMILLA

La Alcaldía de esta ciudad

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los padrones de los impuestos municipales para el presente ejercicio correspondientes a cultivos agrícolas; desagües; uso y no uso de alcantarillado, y publicidad (tercer trimestre), quedan expuestos al público durante un

plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones.

El cobro de los recibos correspondientes se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en la calle de Infante D. Fadrique (frente al Ambulatorio) desde el día 1 de octubre al día 15 de noviembre próximos, ambos inclusive, durante las horas de oficina, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo indicado, podrán hacerlo en prórroga autorizada

desde el día 16 al 30 de noviembre del año actual, con el recargo del 5 por 100, advirtiéndoles que si dejan transcurrir esta última fecha sin hacerlo, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el abono del único grado, consistente en el recargo del 20 por 100 y costas legales a que dé lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento

Jumilla, 8 de septiembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3979

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUM. UNO DE LA 3.ª REGION MILITAR VALENCIA

CONTRARREQUISITORIA

Don Rafael Lillo García, capitán auditor del Ejército, juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 107-V-79, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» relativa al soldado Manuel García Orgueira, hijo de Manuel y de Consuelo, natural y vecino de La Coruña, provisto de D.N.I. número 915.030.564, el cual se ha presentado voluntariamente.

Por la que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 7 de junio de 1984.—El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

Número 4107

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace haber: Que en los autos número 1.040 de 1983, sobre invali-

dez, promovidos por don Francisco Ponce Riaza, en representación de Mutua General Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra Francisca Molina Reolidad y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado señor Librán Sainz de Baranda.—Albacete, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación del demandado Juan Viver Cerdá, se suspende el acto de juicio en estos autos y se señala de nuevo para que dicho acto tenga lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de julio próximo, a las 10,10 horas, con citación a las partes en legal forma; citando al demandado señor Viver Cerdá, por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.—Librán S. de Baranda.—Ante mí: C. Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia y de citación al demandado don Juan Viver Cerdá, que tuvo su domicilio en Hotel Doble Mar-Casino, de La Manga del Mar Menor, y que actualmente se ignora, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo la copia de la demanda, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, Carmen Murillo García.

Número 3980

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUM. UNO DE LA 3.ª REGION MILITAR VALENCIA

CONTRARREQUISITORIA

Don Rafael Lillo García, capitán auditor del Ejército, juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 83-V-78, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» relativa al soldado Manuel García Orgueira, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino de La Coruña, provisto de D. N. I. número 915.030.564, el cual se ha presentado voluntariamente.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 7 de junio de 1984.—El capitán auditor, juez togado, Rafael García Lillo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA